	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01	Versión : 01
			Pág. 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 023
(19 de abril de 2016)

POR LA CUAL SE ORDENA UNA COMISIÓN Y SE AUTORIZAN VIATICOS

La Gerente de la E.S.E CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD, en uso de sus facultades constitucionales, legales conferidas por el Acuerdo número 004 de 2003 artículos 28 numeral 5 expedido por la Junta Directiva



CONSIDERANDO

1. Que la Dra. **VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.552.094 expedida en Bucaramanga, Nivel Directivo Código 115 Grado 01 según acuerdo 005 del 2009 y acuerdo 001 de 2010, de la Planta de Empresa Social del estado Clínica Guane y su Red Integral de Floridablanca, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá los días 20 y 21 de abril de dos mil Dieciséis (2016) con el fin de presentar recurso de impugnación ante la corte suprema de justicia.
2. Que el motivo por el cual se desplazara hacia la ciudad de Bogotá es el de **PRESENTAR PERSONALMENTE RECURSO DE IMPUGNACIÓN DE CONFORMIDAD AL FALLO PROFERIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN CIVIL, RADICADO 1100102030002016005/5** - SIC 4169-2016, con fecha 06 de abril, el cual fue notificado el 18 de abril de 2016 mediante radicado interno 709 ante la ventanilla única de la E.S.E Clínica Guane.
3. Que el Decreto Nacional 177 de 7 febrero 2014, fija las escalas de viáticos. El cual fue acogido por la E.S.E. Clínica Guane y su R.I.S. mediante la Resolución Numero 041 de 2015.
4. Que los Gastos de la Jefe de la Oficina Jurídica, en Viáticos y Tiquetes de Transporte tienen un costo de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$742.161)**, teniendo en cuenta que pernocta el último día.
5. Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 16-00152 del 19 de Abril de 2016 para Adquisición de Bienes y Servicios/Viáticos y gastos de viaje/administrativos

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Comisionase a **VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.552.094 expedida en Bucaramanga, Jefe de la Oficina Jurídica de la E.S.E. Clínica Guane, para **“PRESENTAR PERSONALMENTE RECURSO DE IMPUGNACIÓN, DE CONFORMIDAD AL FALLO PROFERIDO CON FECHA 06 DE ABRIL DE 2016, CON RADICADO 1100102030002016005/5”** Ante LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA en la ciudad de Bogotá los días 20 y 21 de Abril de dos mil Dieciséis (2016).

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase un pago por la Tesorería y a favor de la Doctora **VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES**, por concepto dos días de Viáticos de Viaje teniendo en cuenta que no pernocta el ultimo día y Tiquetes de Transporte por la suma de: **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE**

	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS			
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01	Versión : 01	
Pág. 1 de 2				

(\$742.161), De conformidad con lo enunciado en la parte considerativa de la presente resolución; discriminados de la siguiente manera: **GASTOS DE VIÁTICOS**. Por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 480.161)** y **GASTOS DE TIQUETES DE TRANSPORTE**: por valor **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$262.000)**. Para lo que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 16-00152 del 19 de Abril de 2016 expedida por el Profesional Universitario del Área de Planeación para Gastos de Viáticos y Gastos Tiquetes de Transporte.

PARAGRAFO: La presente resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Floridablanca, a los diecinueve (19) días del mes de Abril de dos mil Dieciséis (2016).


LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA
 Gerente

Vo.Bo. VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
 Jefe Oficina Asesora Jurídica